CONTRATO N° 11 /2022

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo**, **Ministro** con Cédula de Identidad N° 916.313, designado para el efecto por Decreto Nº 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **INGENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, con RUC N° 80034174-0, domiciliada en Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, Piso 10, Oficina 01, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Maria Cristina Ortega de Herreros**, con Cédula de Identidad N° 493.208, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" ID 412.357, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2022 con ID N° ID 412.357 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.357, Plurianual.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Arq. Maria Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N°02/2022, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según Resolución MUVH N° 2544 de fecha 21 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Lote	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad de meses	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
5	93141507 -9999	Servicios de Contratación para Trabajos Sociales de 545 Viviendas – Pueblos Originarios	Mes	8	Evento	76.250.000	610.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 610.000.000. (Guaraníes, seiscientos diez millones).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión y/o Orden de Compra;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otros Documentos.

1- Nota dirigida al Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, a la cual se anexará la factura legal y los documentos respaldatorios correspondientes por la cual se certifica el trabajo realizado. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, y ser presentada en Mesa de Entrada UNE CHE TAPYI;
2- Informe mensual y/o Informe Final;
3- Copia de última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta;
4- Copia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado;
5- Formulario de Identificación Personal (FIP).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Arq. Maria Carina Ortega de Herreros
Representante Legal

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación Social UNE CHE TAPYI del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,2% por cada día de atraso en la entrega del informe a ser presentado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Arq. Maria Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

Sra. Maria Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal
Proveedor

Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A.
ICASA
Arq. Maria Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - MUVH
Contratante